



AYUNTAMIENTO DE LENA

Código de Documento /
Códigu de Documentu
AG 18I01YK

Código de Expediente /
Códigu d'Expediente
CON/2024/15

Página 1 de 1

Cód. de Verificación Electrónica (COVE)



141I5Z1B1L281F4D09HH

PROVIDENCIA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE OBRAS Y MEDIO RURAL

Visto el expediente de referencia, relativo a la contratación de la obra correspondiente a la ejecución del proyecto: *“Mejora de instalaciones y equipos de iluminación de alumbrado exterior en La Pola. L.lena”*, con un presupuesto de licitación de 362.611,74€ (IVA incluido).

Habiéndose incorporado al expediente el acta de replanteo de dicho proyecto, redactada por el arquitecto municipal.

Visto el informe emitido por la Secretaría General en fecha 14/09/2024, relativo a la legislación aplicable y el procedimiento de contratación a seguir.

Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la presente

DISPONGO

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obra correspondiente a la ejecución del proyecto: *“Mejora de instalaciones y equipos de iluminación de alumbrado exterior en La Pola. L.lena”*, por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria y anticipada.

SEGUNDO.- Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, no se procederá a su división en lotes.

TERCERO.- Redáctese el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el proceso de adjudicación y la ejecución del contrato.

CUARTO.- Cumplido lo anterior, emítase por la Intervención Municipal informe de fiscalización previa en los términos previstos en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, e informe jurídico del expediente por parte de la Secretaría General.

QUINTO.- Dese cuenta de todo lo actuado a esta Concejalía Delegada para resolver lo que proceda a efectos de aprobación del expediente y apertura de la licitación.

EL CONCEJAL DELEGADO

(P.D.F. Decreto 843/2023, de 23 de junio)